

Ciudad de México, a 07 de agosto de 2018.

ING. MARCOS VALENZUELA ORTÍZ
Director de Administración del Mercado Eléctrico Mayorista
Centro Nacional de Control de Energía
P r e s e n t e

Se hace referencia al Oficio No. CENACE/DAMEM/SOMEM/041/2018, recibido en esta Secretaría el 1º de agosto del presente, mediante el cual el Jefe de Unidad de Planeación Operativa solicitó se proporcione el porcentaje umbral del valor económico máximo para la Subasta de Largo Plazo SLP-1/2018. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el numeral 5.7.6 inciso (e) del Manual de Subastas de Largo Plazo y en el numeral 6.6.1 de las Bases de Licitación de la Subasta de Largo Plazo SLP-1/2018.

Al respecto, es opinión de esta Dirección General que el porcentaje umbral del valor económico máximo correspondiente para la Subasta de Largo Plazo SLP-1/2018 debe ser de 32.54%, conforme a lo establecido en los numerales 5.7.4, inciso (d) y 5.7.6, incisos (b) y (e) del Manual de Subastas de Largo Plazo, para los efectos a los que haya lugar.

Se emite el presente con fundamento en el artículo 33, fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; el artículo 11, fracciones XIV y XV de la Ley de la Industria Eléctrica; y en los artículos 8, fracciones XII y XXXII y 15, fracciones I, IV, V y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

El Director General



Iván Cajeme Villarreal Camero

- C. c. p. Mtro. Oliver Ulises Flores Parra Bravo.- Titular de la Unidad de Electricidad. CRE.
- Lic. Mauricio Ernesto Herrera López.- Director General de Mercados Eléctricos. CRE.
- Lic. Gumersindo Cué Aguilar.- Director General de Seguimiento y Coordinación de la Industria Eléctrica. SENER.

 OJSB